

**ACUERDO DE COLABORACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA - UNIVERSIDAD AUSTRAL DE
CHILE**

En Valdivia a _____ de _____ de 2006, entre la Universidad Austral de Chile a través de su Instituto de Turismo, en adelante La Universidad Austral de Chile, RUT N° 81.380.500-6, representada por su **Rector Prof. Carlos Amtmann Loyano**, Chileno, casado, Cédula de Identidad N° 4.856.538-7 ambos domiciliados en Independencia 641 de Valdivia, por una parte; y por otra parte La Ilustre Municipalidad de Valdivia, RUT N° 69.200.100-1, representada por su alcalde **Sr. Bernardo Berger Fett**, chileno, casado, Cédula de Identidad N° 5.738.529-4 domiciliados en calle Independencia 455 de Valdivia, en adelante La Municipalidad, se ha convenido en lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 2518 de fecha 05 mayo de 2006. se ordena suscribir un convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Valdivia y la Universidad Austral de Chile, para la implementación de un sistema de información turística en el marco de la Mesa público privada de Turismo.

El turismo en Chile ha experimentado importantes logros cuantitativos y cualitativos en el tiempo, identificándose como un sector productivo de importancia estratégica para Valdivia. Por tal razón es pertinente crear vínculos interinstitucionales y experiencias que refuercen este proceso entre todos los agentes involucrados.

SEGUNDO: Que la Universidad Austral de Chile tiene por misión la de "Ejercer con excelencia académica acciones de docencia de pre y post grado, investigación, creación artística, extensión y servicio a la comunidad a través de estudios y proyectos referidos al ámbito regional y nacional".

TERCERO: Que la Ilustre Municipalidad de Valdivia tiene entre otras la obligación de promover el desarrollo de la comuna, preservar y desarrollar la ciudad y su dimensión territorial, para lograr una mejor calidad de vida de sus habitantes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE VALDIVIA



Universidad Austral de Chile
Instituto de Turismo

CUARTO:

En vista de sus mutuas capacidades y responsabilidades, sumado a la directa relación que la Universidad Austral de Chile tiene con la actividad turística nacional a través del Instituto de Turismo y las autoridades que suscriben este Acuerdo expresan su voluntad de colaboración mutua para concretar la implementación en el marco de la Mesa Público Privada de Turismo de un Sistema de Información Turística (SIT), denominado Barómetro del Turismo Provincial, cuyo objetivo será: medir y caracterizar los volúmenes de demanda y oferta turística de Valdivia.

QUINTO:

Para la implementación de un Sistema de Información Turística, se requiere la participación y colaboración de las siguientes instituciones: Ilustres Municipalidad, Sernatur, Codeproval, y la Universidad Austral de Chile, quienes serán responsables de ejecutar esta iniciativa.

SEXTO:

Para tal efecto, la Universidad aportará a través del Instituto de Turismo, capacidad técnica y profesional.

SEPTIMO:

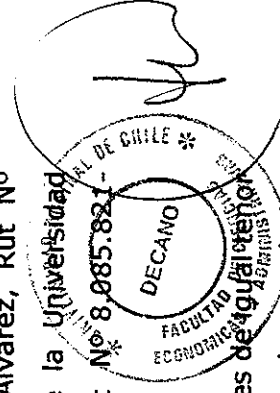
La Municipalidad de Valdivia aportará para el efecto la suma de \$1.560.000 (un millón quinientos sesenta mil pesos) anuales. Este aporte se efectuará en el contexto del Plan de Trabajo de la Mesa Público/privada de Turismo de Valdivia.

OCTAVO:

Actuarán como contraparte del Acuerdo de colaboración, por parte de la Municipalidad don Ramón González Álvarez, Rut N° 4.504.703-2, Administrador Municipal y por parte de la Universidad Austral de Chile don Edgardo Oyarzún Méndez, Rut N° 8.085.821-3, Director del Instituto de Turismo.

OCTAVO:

Se suscribe el presente convenio en seis (6) ejemplares de igual tenor y data, quedando tres (3) ejemplares en poder de cada una de las partes.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE VALDIVIA

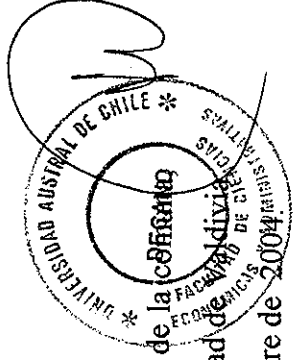


Universidad Austral de Chile

Instituto de Turismo

NOVENO:

La personería de don Bernardo Berger Fett, alcalde de la comuna de Valdivia para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Valdivia consta del Acta de constitución de fecha 06 de diciembre de 2004.



CARLOS AMTMANN MOYANO
RECTOR



BERNARDO BERGER FETT
ALCALDE



INDEPENDENCIA 455 • FONO (56) - (63) 212151 • FAX (56) - (63) 224360 • VALDIVIA • www.munivaldivia.cl